



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 828 /

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL A PERSONAS QUE INDICA.

TREHUACO, 04 DIC 2019

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores es, y el Informe Socioeconómico N° 547 al 549 con fecha 04 de Diciembre de 2019, presentando, por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Dpto. De Asistencia Social, LORENA PARRA HENRIQUEZ;

DECRETO:

1.- Autorícese Ayuda Social a las siguientes personas:

Nº Informe	Nombre	Rut	Dirección	Ayuda
547	María Nova Fuentes	[REDACTED]	[REDACTED]	15 planchas de zinc en v
548	Andrea Muñoz Lozano	[REDACTED]	[REDACTED]	\$ 100.000, aporte cancelación lentes ópticos
549	Gonzalo Saavedra Cocha	[REDACTED]	[REDACTED]	01 canasta familiar

2.- Ordéñese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.

3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 2152401007, asistencia social a personas naturales. -

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

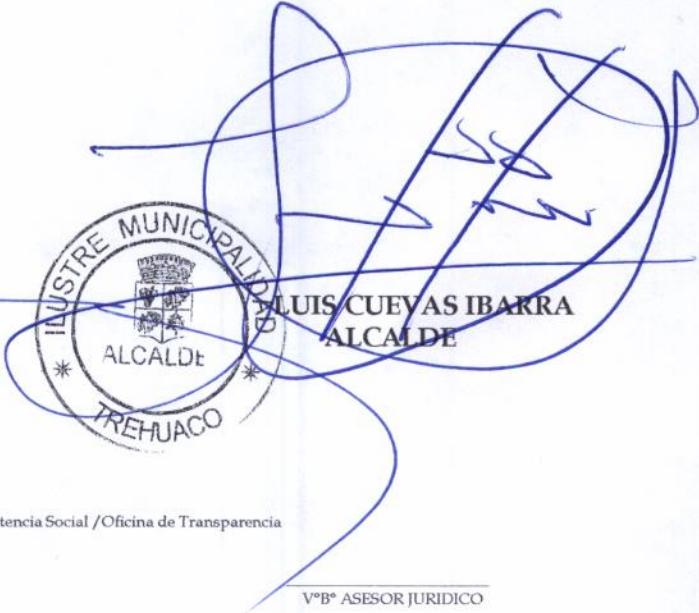


LUCY CARTES RAMIREZ

SECRETARIO MUNICIPAL

LCI/LCR/MBS/LPH/lph/.-

Distribución: Alcaldía / Tesorería Municipal / Departamento de Acción y Asistencia Social / Oficina de Transparencia



VºBº DIRECTOR DE CONTROL

VºBº ASESOR JURIDICO